

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

Elaborada la redacción definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y, según establece el artículo 35.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de modo previo a su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, se somete la modificación a información pública por plazo de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Escalante, 22 de marzo de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/4125

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 6 de abril de 2006, por la que se adjudica el puesto de jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Servicio Cántabro de Salud.

Por Orden SAN/34/2005, de 12 de diciembre (BOC 21-12-05), se convoca la provisión de puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial en las Unidades de Atención Especializada del Servicio Cántabro de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.ter.1.e) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, según redacción introducida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 4/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, así como, lo dispuesto en el párrafo primero de la Base Séptima de la Orden de convocatoria, y a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración correspondiente,

DISPONGO,

Primero.- Resolver parcialmente la referida convocatoria, nombrando para el puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» del Servicio Cántabro de Salud a don Esteban Martino Fernández, en los términos que se señala en el Anexo, y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º de la Base Séptima de la Orden SAN/34/2005, el nombramiento tiene carácter temporal, procediendo su evaluación al término de cuatro años.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación al interesado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de abril de 2006.—La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Rosario Quintana Pantaleón.

ANEXO

— Puesto adjudicado: Jefe de Sección de Cirugía General y del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— Centro de destino: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— Organismo: Servicio Cántabro de Salud.

— Adjudicatario: Esteban Martino Fernández.

— DNI: 9615126-E.

06/4744

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA*Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Debiendo estar ausente del término municipal por razones personales desde el día 30 de marzo al 2 de abril, ambos incluidos, del año en curso, de conformidad con los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el tiempo de mi ausencia, en la persona del primer teniente de alcalde, doña María Dolores Sainz Lastra, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicándolo en el BOC.

Ramales de la Victoria, 28 de marzo de 2006.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

06/4467

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA*Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: desde el 17 al 23 de abril de 2006.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el teniente de alcalde don José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: Desde el día 17 al 23 de abril inclusive de 2006.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 29 de marzo de 2006.—La alcaldesa, Puerto gallego Arriola.

06/4583

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO*Oferta de empleo público para el año 2005*

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto, sito en la calle Barrio el Mesón de Beranga, 39730 Cantabria, teléfono 942 635 031, fax 942 675 730.

Por Decreto de Alcaldía de esta Corporación de fecha 28 de marzo de 2006, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2005, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Hazas de Cesto, 28 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/4204

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Apertura de solicitudes para la cobertura de los cargos de jueces de Paz titular y sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria las vacantes de juez de Paz titular y de juez

de Paz sustituto, respectivamente, de éste Municipio, y con el fin de proveer la cobertura de las mismas, se abre el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para alguno de estos Cargos, conforme el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOC de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Lamasón, 13 de marzo de 2006.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/3932

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en los montes La Maza, Costil y Regatas, número 53 y Molino de Santiago y Espumoso, número 54 del CUP.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2006, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares que han de regir la subasta para adjudicar los aprovechamientos forestales incluidos en el Plan anual de Aprovechamientos de 2006 del Ayuntamiento de Ampuero, se expone al público, junto con el Pliego particular de condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 122 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se anuncia subasta, conforme al contenido de a continuación se expresa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos citados.

1.-Objeto de subasta: La enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, incluidos en el Plan de Aprovechamientos para 2006 de los Montes Catalogados de Utilidad Pública (C.U.P) números 53: "La Maza, Costil y Regatas" y 54: "Molino de Santiago y Espumoso", autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria, sitios en el Municipio de Ampuero e integrado por los siguientes lotes:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Nº	MONTE	TERCERO	Nº ÁRBOLES	ESPECIE	VOLUM (M³)	VALORACIÓN (€)	MOD. LIQ.
1	LA MAZA	HROS. PEDRO ACHIRICA RUIZ	220	EUCALIPTO	79,00	2.386,59	RV
2	LA MAZA	HROS. PATROCINIO TRUEBA FDEZ	425	EUCALIPTO	136,00	4.108,56	RV
3	LA MAZA	VICTORIANO LOMBERA LOMBERA	158	EUCALIPTO	41,00	1.238,61	RV
4	LA MAZA	VICTORIANO LOMBERA LOMBERA	34	EUCALIPTO	14,00	422,94	RV
5	LA MAZA	VALERIANO HIGUERA MAZA	670	EUCALIPTO	173,00	5.226,33	RV
6	LA MAZA	FIDEL LOMBERA ALQUEGUI	477	EUCALIPTO	137,00	4.138,77	RV
7	LA MAZA	HROS. MANUEL BRINGAS GARZON	170	EUCALIPTO	42,00	1.268,82	RV
8	LA MAZA	HROS. FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ	376	EUCALIPTO	173,00	5.226,33	RV
9	LA MAZA	HROS. VERANO ORTIZ	939	EUCALIPTO	194,00	5.860,74	RV

Nº	MONTE	TERCERO	Nº ÁRBOLES	ESPECIE	VOLUM (M³)	VALORACIÓN (€)	MOD. LIQ.
10	LA MAZA	HROS. FRANCISCO MARTINEZ GOMEZ	230	EUCALIPTO	59,00	1.645,51	RV
11	LA MAZA	Mª VICTORIA GARZON VERANO	100/15	EUCALIPTO	49,00	999,38	RV
12	LA MAZA	FERNÁNDEZ CAVADA	86	EUCALIPTO	82,00	1.107,00	RV
13	LA MAZA	ZORZOHAGA IBANEZ	300	EUCALIPTO	186,00	2.790,00	RV
14	LA MAZA	MATILDE GARCIA LOMBERA	50/12	EUCALIPTO	34,00	323,00	RV
1	MOLINO S	MANUEL RIVAS RIVAS	1.000	EUCALIPTO	215,00	6.495,15	RV
2	MOLINO S	VALERIANO HIGUERA MAZA	976	EUCALIPTO	206,00	6.223,26	RV
3	MOLINO S	VALERIANO HIGUERA MAZA	605	EUCALIPTO	126,00	3.806,46	RV
4	MOLINO S	BALDOMERO LAVIN GARCIA	512	EUCALIPTO	92,00	2.779,32	RV
5	MOLINO S	JESUS IRASTORZA	60	EUCALIPTO	13,00	362,57	RV
6	MOLINO S	ANTONIO RUIZ CUADRA	221	EUCALIPTO	58,00	1.617,62	RV
7	MOLINO S	JESUS IRASTORZA	111	EUCALIPTO	177,00	4.189,59	RV
8	MOLINO S	Mª VICTORIA GARZON VERANO	400	EUCALIPTO	105,00	2.247,00	RV
9	MOLINO S	REGINA SAIZ VERANO	500	EUCALIPTO	161,00	3.445,40	RV
10	MOLINO S	VIRGINIO LANDALUCE LOMBERA	210	EUCALIPTO	73,00	1.591,40	RV
11	MOLINO S	IGNACIO ESCAJADILLO LAVIN	50	EUCALIPTO	25,00	350,00	RV
12	MOLINO S	HROS. ANTONIO ESCUDERO	80	EUCALIPTO	45,00	630,00	RV
13	MOLINO S	IRASTORZA	245	EUCALIPTO	145,00	2.175,00	RV
14	MOLINO S	EUTANASIO RIVAS RIVAS	70	EUCALIPTO	24,00	252,00	RV
TOTAL					2.864 m³	36.164,77€	

2-Tipo de Licitación: Los que se indican en el punto anterior, mejorable al alza.

3-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4-Garantías:

La provisional: No se establece.

La definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Por utilización de pistas forestales y caminos públicos se exige una garantía del 6% del precio de adjudicación, la cual deberá abonarse una vez obtenida la licencia de corta, en el momento de solicitar al Ayuntamiento el permiso de utilización de las pistas y caminos.

5-Presentación de Proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas de oficina, durante el plazo trece días naturales, por motivos de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

6-Apertura de Proposiciones:

Tendrá lugar a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ampuero, trasladándose al primer día hábil siguiente, caso de coincidir en sábado o festivo.

7-Modelo de proposición:

El recogido en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares.

8-Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Ampuero, 24 de marzo de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible).
06/4448

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución por la que se hace pública la anulación de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de urbanización del SUP-4 del PGOU de Castro Urdiales.

En relación con anuncio del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, publicado en el BOC número 63 de fecha 30 de marzo de 2006, por la que anunciaba la subasta tramitada para adjudicar el contrato de obras de urbanización del